

T.P.A. Leonardo Brito Hidalgo

Comisario Principal

INFORME DEL COMISARIO

**A los Señores Miembros de la Junta Ordinaria de Accionistas de:
TROPICAL PACKING ECUADOR S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de **TROPICAL PACKING ECUADOR S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2011.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que considero necesario revisar. Asimismo, he revisado el Estado de situación Financiera y Estado de resultados Integrales al 31 de diciembre del 2011. Es importante señalar que estos Estados Financieros, adjuntos a este informe, son responsabilidad de los administradores de la Compañía, siendo mi responsabilidad expresar una opinión sobre los mismos basado en mi revisión, por lo cual procedo a rendir este informe:

La revisión fue efectuada de acuerdo con normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Revisados y analizados los principales indicadores financieros correspondientes al ejercicio económico 2011, considero que estos reflejan adecuadamente la situación financiera por el período terminado a esa fecha.

En mi opinión, la **TROPICAL PACKING ECUADOR S.A.**, prepara sus estados financieros y lleva sus registros contables, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y de acuerdo a normas emitidas por la Superintendencia de Compañías. Las cifras presentadas y examinadas están acordes a sus registros contables y demuestran razonablemente la posición financiera. A si mismo expresamos que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como a las resoluciones de la Junta General y Directiva. Los procedimientos de control internos aplicados por la compañía son adecuados y su desarrollo a esta fecha, está ajustado a las normas de una correcta administración.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

COMENTARIOS SOBRE LAS OPERACIONES DEL AÑO 2011

La compañía fue constituida el 4 de abril del 2011 y registrada en el registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Jacinto de Yaguachi, el 11 de abril del 2011, su domicilio principal es la ciudad de Yaguachi - Ecuador



[Handwritten mark]

C.P.A. Leonardo Brito Hidalgo

Comisario Principal

El objeto social principal de la compañía es dedicarse a la reproducción. Cría, cultivo, acuicultura, piscicultura, pesca, extracción, faneamiento, procesamiento, transformación, embalaje, envasado, almacenamiento, comercialización, distribución, compra, venta, importación y exportación de toda clase de especies.

El 29 de julio del 2011, En la ciudad de Guayaquil, ante el notario decimo del cantón Guayaquil se realizó un aumento de capital en especie por un cuantía de US\$13'359.890,00, donde los accionistas aportaron propiedad, planta y equipo de la siguiente manera:

Accionistas	Aporte en activos
Aquamar	8'550.330,00
Produmar	4'809.560,00
Total	13'359.890,00

Los detalle del listado de activos de las propiedades, planta y equipos reposan en la escritura de aumento de capital.

Aplicación de las Normas de Información Financiera - NIIF Completa.

La compañía fue constituida el 4 de abril del 2011, por lo tanto **TROPICAL PACKING ECUADOR S.A.**, aplica directamente NIIF Completas a partir del período contable 2011, sujetándose a la resolución No. SC.ECI.CPAIFRS.G.11, donde indica lo siguiente "las compañías que fueron creadas a partir del año 2011 aplican directamente las NIIF y no necesitan presentar la guía de implementación, ni conciliaciones patrimoniales".

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración, la aprobación final del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integrales, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambio en el Patrimonio y sus respectivas notas de **TROPICAL PACKING ECUADOR S.A.**, al 31 de diciembre del 2011.

Agradezco la oportunidad que me dieron los accionistas y la administración por haberme designado Comisario Principal de esta prestigiosa empresa.

Ajuntamente,


C.P.A. LEONARDO BRITO HIDALGO
Reg. No.31.904
Marzo 12, 2012
Guayaquil, Ecuador

